INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MCH-SAMC-007 de 2024

En el municipio de Chita Boyacá, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de 2024, fecha según lo previsto en el cronograma del proceso y contenido de la convocatoria pública MCH-SAMC-007 de 2024, el evaluador, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se permiten emitir informe de evaluación, una vez verificadas las condiciones de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria publica PROCESO DE SELECCIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MCH-SAMC-007 de 2024, cuyo Objeto es **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CHITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

El evaluador procede a verificar la propuesta presentada por el único proponente, así:
RELACIÓN DE PROPONENTES:

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
PROPONENTE ÚNICO	
TIPO DE PROPONENTE	PERSONA NATURAL
NOMBRE DEL PROPONENTE	SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
CC No.	CC 6.760.986 EXPEDIDA EN TUNJA

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

a) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Se procede a la verificación de los requisitos jurídicos de que trata el Pliego de Condiciones Definitivo así:

DOCUMENTO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE			
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	Allega certificado de fecha 13 de Noviembre del 2024 - CERTIFICADO ORDINARIO No. 257960137 En el cual consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	X	
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de	Allega certificado de fecha 13 de noviembre	X	

la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	del 2024 CERTIFICADO ORDINARIO DE VERIFICACION 6760986241113220142 En el cual consta que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL		
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal	Allega certificado de fecha 13 de noviembre del 2024 - En el cual consta que "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"	X	
Antecedentes del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL, expedido por la Policía Nacional.	Allega certificado de fecha 13 de noviembre del 2024 – En el cual consta que "NO TIENE ASUNTOS MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTE.	X	
Certificado de deudores morosos - REDAM	Allega certificado de fecha 07 de noviembre del 2024 - En el consta que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS		

Nº	DOCUMENTO ANALIZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		
2	COMPROMISO ANTICORRUPCCION	X		
3	MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	X		

4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	X		
5	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE	X		
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA.	X		
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X		
	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL PARA MEDIDAS CORRECTIVAS	X		
	COPIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		
	OFERENTES PLURALES, CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL			N/A
4	CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES	X		
	RUT	X		
	SITUACIÓN MILITAR:	X		
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		39-44-101166593
	CONCEPTO FINAL	ADMISIBLE		

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

De conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 3.2 del pliego de condiciones definitivo, se procede con la evaluación de la experiencia de los proponentes y aspectos técnicos así:

PROPONENTE: **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE**
CC 6.760.986 EXPEDIDA EN TUNJA

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO						
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 6,47	9,84				
		CUMPLE				
		SI	X	NO		
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,40	0,10				
		CUMPLE				
		SI	X	NO		
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 12,44 o indeterminado	89,27				
		CUMPLE				
		SI	X	NO		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ORGANIZACIONAL					
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,10	0,16			
		CUMPLE			
		SI	X	NO	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,07	0,14			
		CUMPLE			
		SI	X	NO	

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y ASPECTOS TÉCNICOS

a) VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

De conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 3.3 del pliego de condiciones definitivo, se procede con la evaluación de la experiencia de los proponentes y aspectos técnicos así:

PROPONENTE: **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE**
CC 6.760.986 EXPEDIDA EN TUNJA

REQUERIMIENTO	DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: UN (1) Contrato Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades públicas o privadas, identificadas con el Clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) en el código que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado del Registro único de proponentes. RUP **Clasificación UNSPSC** / **Descripción** 72 10 29 00 – Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones 72 15 15 00 – Servicios de Sistemas Eléctricos 81 10 15 00 – Ingeniería Civil y Arquitectura 81 10 17 00 – Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Presenta Anexo 3 – Cuadro experiencia general y específica. Consecutivo RUP 69– Ver Pág 90- 91 Allega soportes contrato SAMC-006- 2021 AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA- BOYACÁ Participaión:100% Valor: $ 304.558.346 04,56 SMMLV	CUMPLE

81 10 24 00	Ingeniería de Transmisión de Energía Eléctrica		
83 10 18 00	Servicios Eléctricos		

Personal mínimo requerido

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	DOCUMENTOS QUE PRESENTA	CUMPLE / NO CUMPLE
INGENIERO DIRECTOR DE OBRA **Dedicación: 30%**	Ingeniero Civil y/o Ingeniero en Transporte y vías y/o Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electricista y/o electromecánico	Mínima de veinte (20) años a partir de la expedición de la matricula profesional. Especifica: Dirección de Obra o contratista, en mínimo cinco (5) proyectos relacionados con ampliación, expansión, mantenimiento de alumbrado público, para lo cual deberá presentar copia de acta de grado o copia del diploma donde se pueda verificar la fecha de obtención del título.	1. Hoja de vida Ingeniero transporte y vias con anexos. 2. Copia de la matricula profesional. 3. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes 4. Copia del contrato y/o certificación 5. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía. 6. Carta de compromiso	CUMPLE
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA **Dedicación: 100%**	Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electricista y/o electromecánico	Mayor a veinte (20) años a partir de la expedición de la matricula profesional, con diplomado en sistemas de iluminación con énfasis en RETILAP Especifica: Mínima como residente de	1. Hoja de vida Ingeniero eletromecanico, con anexos. 2. Copia de la matricula profesional. 3. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes 4. Copia del contrato y/o certificación 5. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.	CUMPLE

		obra o contratista en mínimo en dos (2) proyectos relacionados con mantenimiento de alumbrado público. Deberá presentar copia de la Tarjeta profesional y copia del diploma o acta de grado donde se pueda verificar la fecha de obtención del título	6. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acredite la formación de los profesionales en nivel de pregrado. 7. Carta de compromiso	
TÉCNICO ELECTRICISTA 1 **Dedicación: 100%**	Técnico Electricista o ingeniero electromecánico	Mínimo nueve (09) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional Especifica: Debe acreditar mediante la presentación de una (1) certificación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con ampliación, expansión, mantenimiento de alumbrado público, incluir copia del documento de identificación, copia de la matrícula profesional y certificaciones de experiencia.	1. Hoja de vida tecnologo electromecanico, con anexos. 2. Copia de la matricula profesional. 3. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes 4. Copia del contrato y/o certificación 5. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía. 6. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acredite la formación de los profesionales en nivel de pregrado. 7. Carta de compromiso	CUMPLE

TÉCNICO ELECTRICISTA 2 Dedicación: 100%	Técnico Electricista o ingeniero electromecánico	mínimo tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional Especifica Debe acreditar mediante la presentación de una (1) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con ampliación, expansión, mantenimiento de alumbrado público, incluir copia del documento de identificación, copia de la matrícula profesional y certificaciones de experiencia.	1. Hoja de vida tecnico electricista con anexos. 2. Copia de la matricula profesional. 3. Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes 4. Copia del contrato y/o certificación 5. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía. 6. Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acredite la formación de los profesionales en nivel de pregrado. 7. Carta de compromiso	CUMPLE

1. RESULTADO FINAL DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

Verificada la propuesta presentada por el proponente, se realizo la evaluación de los requisitos habilitantes de la oferta, razón por la cual, el comité evaluador en el siguiente cuadro resumen, determina el proponente habilitado para proceder a realizar la ponderación y puntuación de los criterios de evaluación de ofertas, que determine el orden de elegibilidad para la adjudicación del Proceso.

ÍTEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN
1	**SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE CC 6.760.986 EXPEDIDA EN TUNJA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. CALIFICACIÓN

Como quiera que el ofrecimiento de SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE, CUMPLE Y HABILITA con todas las condiciones habilitantes de la Convocatoria Publica Nº MCH-SAMC-007 de 2024, se procede a CALIFICAR Y PONDERAR la única OFERTA, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	600
Factor Técnico	299,5
Apoyo a la Industria Nacional – Incorporación de componente nacional	100
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Mipymes	0,25
TOTAL	99,75

CONCEPTO COMITÉ DE EVALUACION

Una vez verificados los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE se determina por parte del Comité, que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos dentro del presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía.

En consecuencia se advierte, que la propuesta presentada cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad en el marco de la selección de contratistas en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº MCH-SAMC-007 de 2024, siendo la única HABILITADA para participar en este proceso de selección por cuanto cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio e igualmente resulta admisible jurídicamente en la medida que presentó todos los documentos exigidos en la invitación y adicionalmente la entidad comprobó que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Luego de verificada la documentación aportada por el único proponente, el Comité de evaluaciones de la Entidad, reitera que la propuesta presentada por SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE, cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos dentro del presente proceso competitivo y que el valor ofertado no supera el presupuesto oficial que ofrece el Municipio de Chita, por cuya razón la propuesta se encuentra ADMISIBLE y en tal virtud recomienda al señor Alcalde Municipal aceptar la propuesta presentada por SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE, de conformidad con lo definido en los pliegos de condiciones y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150

de 2007, que establece la posibilidad de adjudicar el contrato en caso de presentación de una sola propuesta, siempre que esta cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos por la entidad en los respectivos pliegos de condiciones, como acontece en este caso.

En estos términos se corre traslado del presente informe de conformidad con las disposiciones legales, se firma por los encargados de la evaluación, el 22 de Noviembre de 2024

ORIGINAL FIRMADO
Ing. CARLOS MAURICIO GÓMEZ MESA
Jefe oficina de Planeación y Obras Publicas

ORIGINAL FIRMADO
JEFERSON RAMON MORA CACERES
Secretario General y de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO
LEONEL HERNÁNDEZ AVELLANEDA
Tesorero